

Don Luis Enrique de la Villa y Gil, en la Escuela de Maestría Industrial de Delinuentes de Madrid; don Antonio García Romanillos, en la de Aprendizaje Industrial de Embajadores (Madrid); don Antonio Narváez Fernández, en la de Maestría Industrial de Badajoz; don Mariano Aparicio Mimozo, en la de Aprendizaje Industrial de Carabanchel Bajo (Madrid); don Juan Manuel Pascual Quintana, en la de Canillas (Madrid); don Victoriano Vera Castillejo, en la de Maestría Industrial de Peñarroya-Pueblonuevo; don Miguel Sánchez-Bordona Rodríguez, en la de Aprendizaje Industrial de Vallecas (Madrid); don Miguel Hernández Márquez, en la de Maestría Industrial de Granada; don José María Palacios Martínez, en la de Aprendizaje Industrial de Santa Cristina (Madrid); don Ricardo Gil Egea, en la de Maestría Industrial de Almería; don Juan del Rey Calero, en la de San Fernando; don Manuel Ristori Rengifo, en la de Aprendizaje Industrial de Villaverde (Madrid); don José de la Cuesta Rodríguez, en la de la Maestría Industrial de Béjar; don Enrique Oltra Moltó, en la de Alcoy; don Diego Rivero Marín en la de Ronda; don José Manuel Picó Amador, en la de Bilbao; don Luis Ventalló y Vergés, en la de Tarrasa; don Feliciano Román Ruiz, en la de Guadalajara; don Fausto Copeiro de Villar Velasco, en la de Aprendizaje Industrial de San Roque (Madrid); don Antonio Macías Martínez, en la Maestría Industrial de Avila; don Fausto Santamarina Rico, en la de Santiago de Compostela; don Joaquín Vázquez Rodríguez, en la de Segovia; don Olegario de Saa Bravo, en la de Pontevedra; don Francisco Culebras Ramiro, en la de Don Benito; don Carlos González Casabón, en la de Reus; don Leandro Sierra Sánchez-Toldos, en la de Cáceres; don Florentino Yáñez Cartón en la de Burgos; don José Trasobares Ortega, en la de Teruel; don José María de Frutos Isabel, en la de La Coruña; don Práxedes Gil-Orozco Roda, en la de Requena; doña María Dolores Alonso de Hoyos, en la de Salamanca; don Eduardo Herrero Pérez, en la de Hervás; don Roberto Vidal de la Torre, en la de El

Ferrol del Caudillo; don Marcos Bazora Francesch, en la de Villanueva y Geltrú; don Antonio Ortol Dauder, en la de Badalona; don José Luis Azúa Santamaría, en la de Baracaldo; don José Pardo Enguer, en la de Aprendizaje Industrial de Játiva; don Sergio López López, en la de Monforte de Lemos; don Jesús Medina Medina, en la de Maestría Industrial de Cuenca; don Enrique Balén Bejarano, en la de Valdepeñas; don Enrique Repullés y Benito, en la de Albacete; don Rafael Alonso Pedreira, en la de Vigo; don Florentino Hernández Flores, en la de Ciudad Rodrigo; don Horacio Julio Moreno Cordero, en la de Maestría Industrial de Huelva, y don Francisco Coronas Tejada, en la de Melilla.

3.º Los aspirantes nombrados, caso de que ya no lo hubiesen hecho, deberán remitir a la Sección de Formación Profesional del Departamento, en el plazo de treinta días, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos fijados en la norma primera de la convocatoria del concurso. En el mismo plazo, los Profesores don Fernando Villalba Diéguez, don Eladio León Marcos, don Antonio Ordozgoiti Santiago, don José Luis Santos Cao, don Guillermo González de Canales López y don Jesús Huerta Alonso, deberán elevar nueva petición de vacantes entre las anunciadas en la convocatoria y que ahora no han sido provistas, ya que las solicitadas por ellos al finalizar las pruebas del concurso han sido adjudicadas a aspirantes con mejor derecho. Los que en el plazo indicado no formalicen solicitud de destino, se entenderá que renuncian a su nombramiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 1763/1961, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas al Teniente General del Ejército del Aire don Francisco Fernández-Longoria González.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Teniente General del Ejército del Aire don Francisco Fernández-Longoria González,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 11 de agosto de 1961 por la que se concede la libertad condicional a 43 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 90 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra

Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Angel Vázquez González.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Isabel Longueira Argibay.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Vicente Linares Terol y Luis Cipriano González Díaz.

De la Prisión Central de Burgos: Luciano Mier Palomo, Elías García Hernández, Antonio Estébanes San Miguel, Manuel Olmos Lobo Julián Rodríguez Herrera, Angel Rabadán Uruñea, Arsenio Ríoja Sinovas, José Camaselle Domínguez, Fernando Álvarez Rionda y Apolinario Poveda Merino.

De la Colonia Penitenciaria del Duero-Santona (Santander): José Pérez Bestelro y José Sillero Suárez.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Manuel Rivero Vilá, Matilde Criptana Román Lucas y José Soto Jorge.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Eliseo Artiaga Pérez, Federico Bosque González y Manuel Serra Jerez.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): José Soto Pantoja y Antonio Rodríguez de Guzmán y Díaz Salazar.

De la Prisión Provincial de Almería: Antonio Reche Ramírez.

De la Prisión Celular de Barcelona: Vicente Pérez Malpica, Agustín Fernández Martínez y Santiago Pi Castany.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Andrés Egidos Guerrero y Rafael Rodríguez Monge.

De la Prisión Provincial de La Coruña: José Caamaño Fuentes.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Valentín Muñoz González y Jesús Rodríguez Verde.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Candelaria San Rafael Gómez.

De la Prisión Provincial de Málaga: Manuel García-Mata

De la Prisión Provincial de Palencia: Carlos Rivas Pérez.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Emiliano Pérez Glaria, Pedro Jara Rodríguez y Miguel Ángel Díez Domínguez.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Gerardo Gómez Carrascosa.

Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): Gabriel Mota Maroto, Domingo Domínguez Jaldón y Emiliano Collado Carrillo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 11 de agosto de 1961 por la que se concede la libertad condicional a 33 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1958; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Pedro Álvarez Alonso y David Blázquez Gordillo.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: José Román de la Oliva y José Oliver Roca.

De la Prisión Central de Burgos: Faustino Carrocera Fernández, Juan Díaz Zapico, Manuel Gutiérrez Ordóñez, Alfonso Braña Castañó, Antonio Cano Rojas y Matías López Delgado.

Del Centro Penitenciario Antituberculoso de Guadalajara: Juan Castilla Cruz.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso-Santaña (Santander): Lázaro César Reyes Ballesteros, Pedro Marchena Crespo, Ángel López Rodríguez y Juan Garvín Portero.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Armando Iraola Moncada.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): Rafael Blanco Santiago, Manuel Boza Montero, Luis Prado Ochoa, Joaquín Canela Martínez y Faustino Pérez Lázaro.

De la Prisión Celular de Barcelona: José Casals Munt, Fulgencio Dueñas Lanas, Francisco Consuegra Grejales, Baltasar Gall Oller y Manuel Tallarda García.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Rafael Medina Alba.

De la Prisión Provincial de Granada: Dolores Gallardo Ramírez.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Lázaro Gallego del Pino.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Ivón Urquía Etcheco.

De la Prisión Provincial de Santander: Hipólito López Belvide.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Manuel Castro García.

De la Prisión Provincial de Segovia: Lázaro Antón Rodríguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 11 de agosto de 1961 por la que se concede la libertad condicional a seis penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de

los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1958; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Manuel Jaime Gallardo.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: José Luis Roldán López.

De la Prisión Provincial de Almería: José Contreras López.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Victorino Castro Calleja.

Del Destacamento Penal de Caurel (Lugo): Enrique Marco Torralba y Ángel Marco Torralba.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 11 de agosto de 1961 por la que se concede la libertad condicional a 41 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1958; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Miguel Heredia Sierra y Juan Antonio San Pedro Pozo.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Joaquín González García.

De la Prisión Central de Burgos: Andrés Riera Cortés y Regúndez Abengózar Marchante.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso-Santaña (Santander): Adrián Martínez Francisco y José Vázquez Rodríguez.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Ascensión Muñoz Jiménez y Pedro Gómez Collila.

De la Prisión Central de Gijón: Marcos Gauna Glera y César González González.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Miguel Martínez Rodríguez y Ángel González Iglesias.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): Isauro López Barbeito y Ramón Martínez Pérez.

De la Prisión Celular de Barcelona: Antonio Jodar Vizcaino.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Ananías Duque Solís.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Francisco Martínez Najarro.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Juan González González.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Eliseo González N.

De la Prisión Provincial de Huesca: Pedro Martínez Hernández y Francisco Sánchez Pérez.

De la Prisión Provincial de Lérida: Odón Planes Vidal.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Francisco López Gómez, Prudencio Uzar Cabrero, José, Guerrero Timoteo y José Sánchez Fernández.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Gerardo Pastor Guasch.

De la Prisión Provincial de Oviedo: José Salgueiro Pazos y Omar García Hevia.

De la Prisión Provincial de Palencia: Bonifacio Tapia Ruasgas.

De la Prisión Provincial de Las Palmas: Manuel Gránado Santana y José Vicente Sánchez Suárez.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: María Luisa Álvarez Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Santander: Gabriel Laya Ramos.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Antonio Villalba García.

De la Prisión Provincial de Tarragona: José Antonio Cantos Ruiz.